

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21223 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/374/99, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por el procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, doña Purificación Fernández Souto y otro han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de cinco días, significándose que en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se encuentra expuesta la copia del escrito de interposición del referido recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21224 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus diarios oficiales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como de las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Andalucía

Cádiz

Ayuntamiento de Cádiz: Se modifica la denominación del puesto de Oficialía Mayor, clase primera, en Vicesecretaría, clase primera (Resolución de 3 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, de segunda a primera clase (Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de El Coronil: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de segunda a tercera clase, y se suprime la Intervención, clase segunda (Resolución de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Asturias

Agrupación Intervención Ribadesella-Colunga: Disuelta la Agrupación a efectos de mantenimiento en común del puesto de Intervención entre los Ayuntamientos de Ribadesella y Colunga, se clasifican por la Comunidad Autónoma los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Ribadesella: Intervención, clase segunda.

Ayuntamiento de Colunga: Intervención, clase segunda.

(Resolución de 27 de agosto de 1999, de la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias.)

Comunidad Autónoma de les Illes Balears

Ayuntamiento de Marratxí: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de segunda a primera clase (Resolución de 13 de julio de 1999, del Director general de Interior del Gobierno balear).

Comunidad Autónoma de Canarias

Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Sauzal: Se crean y clasifican los puestos de Vicesecretaría y de Viceintervención, en clase tercera, reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Ávila

Agrupación Navalosa-Navaquesera: Constituida la Agrupación a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Navalosa y Navaquesera, se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase tercera, quedando como titular con nombramiento definitivo don Carlos Esteve Blasco (Resolución de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

León

Ayuntamiento de La Robla: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de tercera a segunda clase, y se crea el puesto de Intervención, clase segunda (Resolución de 13 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Segovia

Agrupación Valdevacas y Guijar-Rebollo-Arevalillo de Cega-Mancomunidad de Municipios «Bañuelos de Cega»: Constituida la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Valdevacas y Guijar-Rebollo-Arevalillo de Cega y Mancomunidad de Municipios «Bañuelos de Cega», se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase tercera (Resolución de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Zamora

Agrupación de Monfarracinos-Benegiles: Disuelta la Agrupación a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría, entre los municipios de Monfarracinos y Benegiles, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Monfarracinos: Secretaría, clase tercera, quedando como titular, con carácter definitivo, doña Manuela León Fajardo.

Ayuntamiento de Benegiles: Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 19 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Cataluña*Barcelona*

Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat: Se modifica la clasificación del puesto de Vicesecretaría, de segunda a primera clase, reservado a la Subescala de Secretaría, categoría superior (Resolución de 2 de junio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Agrupación Intervención Franqueses del Vallès y Canovelles: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Intervención entre los municipios de Franqueses del Vallès y Canovelles, se clasifican por la Comunidad Autónoma los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Franqueses del Vallès: Intervención, clase segunda.
Ayuntamiento de Canovelles: Intervención, clase segunda.

(Resolución de 7 de junio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Jorba: Efectuada la separación del Ayuntamiento de Jorba de la agrupación que formaba, a efectos de sostenimiento en común del puesto de Secretaría, con los municipios de Copons-Rubió y Veciana, se clasifica por la Comunidad Autónoma el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Jorba, en clase tercera, manteniéndose la Secretaría de la Agrupación con los municipios resultantes clasificada en clase tercera y cubierta con nombramiento definitivo por doña María Rosa Matas i Nin (Resolución de 7 de junio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Lleida

Ayuntamiento de Cervera: Se clasifica el puesto de Vicesecretaría, en clase tercera, reservado a la Subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 2 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Tarragona

Ayuntamiento de Vila-seca: Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de primera a segunda clase (Resolución de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Galicia*A Coruña*

Ayuntamiento de Ponteceso: Se suprime el puesto de Adjunto a Secretaría, clase tercera (Orden de 29 de septiembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de O Pino: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de segunda a tercera clase, y se suprime la Intervención, clase segunda (Orden de 20 de septiembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Lugo

Ayuntamiento de Friol: Se modifica la clasificación de la Secretaría, de segunda a tercera clase, y se suprime la Intervención, clase segunda. (Orden de 29 de septiembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Arnedo: Se suprime el puesto de Oficialía Mayor, clase segunda (Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja).

Comunidad Autónoma Valenciana*Alicante*

Ayuntamiento de Elda: Se crea y clasifica el puesto de Oficialía Mayor, clase segunda, reservado a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada (Orden de 20 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Castellón

Agrupación de Vistabella del Maestrazgo-Chodos-Benafigos: Disuelta la Agrupación de los municipios de Vistabella del Maestrazgo-Chodos y Benafigos para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo: Secretaría, clase tercera.
Ayuntamientos de Chodos y Benafigos: Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Orden de 12 de agosto de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 8 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Mancomunidad de Servicios Públicos Aspe-Hondón de las Nieves: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 12 de agosto de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Mancomunidad de Servicios Sociales de Pego, L'Atzubia i les Valls: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 12 de agosto de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Mancomunidad de La Bonaigua: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 12 de agosto de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Agrupación Fanzara-Argelita-Vallat: Disuelta la Agrupación de los municipios de Fanzara-Argelita y Vallat para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se exime a los respectivos municipios de la obligación de mantener dicho puesto de Secretaría (Orden de 10 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Vila-real: Se modifica la clasificación del puesto de Viceintervención, de primera a segunda clase (Orden de 12 de agosto de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Agrupación de Municipios de Villafranca del Cid y Ares del Maestre: Constituida la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Villafranca del Cid y Ares del Maestre, se clasifica el puesto de Secretaría por la Comunidad Autónoma en clase tercera.

Valencia

Ayuntamiento de Cortes de Pallás: Se clasifica el puesto de Secretaría en clase tercera, reservado la Subescala de Secretaría-Intervención (Orden de 25 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Valencia: Se crea y clasifica un puesto de Secretaría, clase tercera, en el Servicio de Asistencia a Municipios (Orden de 26 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

ANEXO II**Clasificación de puestos de libre designación**

Ayuntamiento de Burgos: Viceterosería (Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Huesca: Secretaría (Resolución de 2 de junio de 1999, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local de la Diputación General de Aragón).

ANEXO III**Autorizaciones excepcionales para el puesto de Tesorería**

Ayuntamiento de Santurtzi (Vizcaya): Tesorería (Resolución de 15 de junio de 1999, del Director general de Administración Local del Gobierno Vasco).

Consejo Comarcal del Vallés Oriental (Barcelona): Tesorería (Resolución de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid): Tesorería (Resolución de 28 de junio de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid).